

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 484 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ruiz García, frente a “Aracomve, Sociedad Limitada”, “Araizu, Sociedad Anónima”, “Autos Araguas, Sociedad Limitada”, “Gama Auto, Sociedad Anónima”, “Roceña de Turismos, Sociedad Anónima”, y “Talleres Araguas, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 3 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Manuel Ruiz García de la demanda presentada frente a “Araizu, Sociedad Anónima”, “Autos Araguas, Sociedad Limitada”, “Roceña de Turismos, Sociedad Anónima”, y “Gama Auto, Sociedad Anónima”, continuándose la tramitación respecto del resto de codemandadas “Talleres Araguas, Sociedad Limitada”, y “Aracomve, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2516/0000/61/0484/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aracomve, Sociedad Limitada”, y “Autos Araguas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.429/13)

